

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 037/2010

ASUNTO: GERENCIA GENERAL - APRUEBA MODIFICACION DE LA DENOMINACION DE LA SUBGERENCIA DE RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA SUBGERENCIA DE COMUNICACIÓN Y RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia.

La Resolución Suprema N° 217055 de 20 de Mayo de 1997 que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa.

La Resolución de Directorio N° 078/2006 de 12 de septiembre de 2006, que aprueba el Reglamento Especifico del Sistema de Organización Administrativa del BCB.

La Resolución de Directorio N° 082/2009 de 14 de Julio de 2009 que aprueba la estructura orgánica del BCB.

La Resolución de Directorio N° 024/2010 de 9 de febrero de 2010 que aprueba el Manual de Organización y Funciones del BCB que incluye el manual de la Subgerencia de Relacionamiento Institucional.

La Comunicación Interna DCI 106/2010 de 2 de marzo de 2010 del Departamento de Comunicación Institucional.

El Informe de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión SPCG N° 060/2010, de 4 de marzo de 2010.

//2. R.D. N° 037/2010

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SANO N° 058/2010, de 5 de marzo de 2010.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1670 señala en su Artículo 54° inciso n) que el Directorio del BCB tiene la atribución de formular las políticas relativas al manejo interno del Banco, debiendo supervisar su ejecución.

Que la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, en su Artículo 7° inciso b) señala que toda entidad pública se organizará internamente, en función de sus objetivos y la naturaleza de sus actividades.

Que el Estatuto del Banco Central de Bolivia señala en su Artículo 84° que el Directorio tiene la atribución de aprobar el Manual de Organización y Funciones.

Que la Resolución Suprema N° 217055 que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa en su Artículo 15° inciso a) señala que el diseño organizacional se formalizará en el Manual de Organización y Funciones.

Que el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa del BCB en su Artículo 23° señala que el Directorio aprobará el Manual de Organización y Funciones, resultante del rediseño de la Estructura Orgánica.

Que la Resolución de Directorio N° 082/2009 de 14 de Julio de 2009 aprueba la estructura orgánica del BCB que incorpora a la Subgerencia de Relacionamento Institucional.

Que la Resolución de Directorio N° 024/2010 de 9 de febrero de 2010 aprueba el Manual de Organización y Funciones del BCB que incluye el manual de la Subgerencia de Relacionamento Institucional.

Que el Departamento de Comunicación Institucional, mediante Comunicación Interna DCI 106/2010 de 2 de marzo de 2010, ha solicitado el cambio de denominación de la Subgerencia de Relacionamento Institucional y la aprobación del Manual de Organización y Funciones de la Subgerencia de Comunicación y Relacionamento Institucional.

Que la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión, mediante Informe SPCG N° 060/2010, recomienda poner a consideración del Directorio la propuesta de modificación de la denominación de la “Subgerencia de Relacionamento Institucional” a “Subgerencia de Comunicación y Relacionamento Institucional” y ajustes en el Manual de Organización y Funciones de la Subgerencia de Relacionamento Institucional del BCB.

//3. R.D. N° 037/2010

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales, mediante informe SANO N° 058/2010, en virtud a las facultades conferidas por Ley N° 1670 y a lo previsto por el Estatuto del BCB, no existe impedimento legal para que el Directorio del BCB, considere aprobar la modificación de la denominación y ajustes en el Manual de Organización y Funciones de la Subgerencia de Comunicación y Relacionamento Institucional del BCB según lo señalado en el Informe SPCG 060/2010 de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la nueva Estructura Organizacional del Banco Central de Bolivia, conforme el Organigrama que, en Anexo, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- La nueva Estructura Organizacional del Banco Central de Bolivia entrará en vigencia a partir de la aprobación de la presente Resolución de Directorio.

Artículo 3.- Dejar sin efecto a partir de la vigencia plena de la nueva estructura organizacional, la Resolución de Directorio No. 082/2009 de 14 de julio de 2009.

Artículo 4.- Aprobar el Manual de Organización y Funciones de la Subgerencia de Comunicación y Relacionamento Institucional del BCB y de los Departamentos de Comunicación Institucional y de Relacionamento Institucional y Transparencia que, en Anexo, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 5.- Dejar sin efecto a partir de la vigencia de la presente Resolución el Manual de Organización y Funciones de la Subgerencia de Relacionamento Institucional del BCB y de los Departamentos de Comunicación Institucional y de Relacionamento Institucional y Transparencia, que forma parte de la Resolución de Directorio N° 024/2010 de 9 de febrero de 2010.

Artículo 6.- El Manual de Organización y Funciones de la Subgerencia de Comunicación y Relacionamento Institucional, Departamento de Comunicación Institucional y Departamento de Relacionamento Institucional y Transparencia, entrará en vigencia en la fecha de su aprobación.

//4. R.D. N° 037/2010

Artículo 7.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 9 de marzo de 2010

Gabriel Loza Tellería

Gustavo Blacutt Alcalá

Hugo Dorado Aranibar

Rolando Marín Ibáñez

Ernesto Yáñez Aguilar

Rafael Boyán Téllez